

RC-3/6: Prestación de asistencia técnica a nivel regional y nacional

La Conferencia de las Partes,

Recordando la propuesta amplia para la prestación de asistencia técnica en el plano regional examinada en la primera reunión de la Conferencia de las Partes y reflejada en las decisiones RC-1/14 y RC-2/4 sobre asistencia técnica adoptadas por la Conferencia de las Partes en sus reuniones primera y segunda, respectivamente,

Recordando también las disposiciones del Convenio de Rotterdam sobre asistencia técnica, en particular su artículo 16,

Observando que los plaguicidas y productos químicos peligrosos contemplados en el Convenio agravan la pobreza debido a sus efectos perniciosos para la salud humana y los recursos ambientales, y que la aplicación efectiva del Convenio contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Subrayando la importancia de la asistencia técnica para que las Partes, sobre todo las que son países en desarrollo, en particular, los menos adelantados, y países con economías en transición, puedan aplicar el Convenio,

Insistiendo en la necesidad de promover la coordinación y cooperación entre las organizaciones internacionales, las convenciones, convenios y programas, en particular el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, and the Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional y el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, así como entre las Partes, las autoridades nacionales designadas, los servicios aduaneros y otras organizaciones pertinentes, en la prestación de asistencia técnica,

Recordando la función de la secretaría del Convenio estipulada en su artículo 19,

Insistiendo en la necesidad de lograr una prestación de asistencia técnica eficaz y coordinada,

Tomando nota con reconocimiento de la labor de la secretaría en la aplicación de las decisiones RC.1/14 y RC.2/4, sobre asistencia técnica, tal como se señala en la nota de la secretaría sobre el tema¹,

1. *Pide* a las Partes que estén en condiciones de hacerlo que aporten recursos al Fondo Fiduciario Especial de carácter voluntario del Convenio para apoyar las actividades de asistencia técnica;
2. *Aprueba* el programa de trabajo para la prestación de asistencia técnica en los planos regional y nacional durante el bienio 2007–2008 y las prioridades propuestas que se exponen en el anexo de la presente decisión;
3. *Pide* a la secretaría que preste su asistencia técnica de conformidad con el artículo 19 del Convenio y que centre el programa de trabajo en las cuestiones y necesidades determinadas por los países en desarrollo y los países con economías en transición y que preste una particular atención a las necesidades que tienen las Partes para satisfacer los requisitos del párrafo 2 del artículo 10;
4. *Pide* a la Mesa que, en colaboración con la secretaría, examine los adelantos realizados y pase revista a las prioridades establecidas para las actividades específicas de asistencia técnica a mediados del bienio;
5. *Pide* a la secretaría que informe a la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión sobre la experiencia adquirida en la prestación de asistencia técnica a nivel regional y nacional, teniendo en cuenta también las actividades de los donantes y organizaciones de ejecución, el intercambio de información sobre las actividades de asistencia técnica y las oportunidades para realizar actividades en forma conjunta con las secretarías del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;
6. *Pide también* a la secretaría que prepare un programa de actividades para la prestación de asistencia técnica en los planos regional y nacional, con estimaciones de costos pormenorizadas, basado en el nivel de recursos que probablemente se recibirá de todas las fuentes, para el bienio 2009-2010, que habrá de examinar la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión, teniendo en cuenta las conclusiones a las que se haya llegado en relación con las actividades realizadas por otros donantes para poder estrechar la cooperación entre la secretaría y otros donantes.

Anexo de la decisión RC-3/6

I. Elementos de un programa de trabajo para 2007-2008 para la prestación de asistencia técnica a nivel regional

1. En el presente anexo se incluye un programa de trabajo para 2007-2008 para la prestación de asistencia técnica a nivel regional basada en la experiencia adquirida. Se exponen actividades específicas que se emprenderían para responder a las necesidades de los países y los asociados que podrían participar en la ejecución de esas actividades. Además, se destaca la importancia de la necesidad de desarrollar parámetros de referencia para medir el éxito o indicadores de los adelantos realizados a fin de formarse una idea de la repercusión que tienen esas actividades. En el apéndice del presente anexo se incluye un cuadro sinóptico de la estimación de los costos asociados a la ejecución de este programa de trabajo.

A. Carpeta de documentos informativos

2. La carpeta de documentos informativos se actualizará para señalar la experiencia adquirida en su utilización, sobre todo respecto de la elaboración de nuevos documentos y la revisión y reimpresión de los materiales actuales. También se prepararán, como instrumentos prácticos para prestar asistencia a los países, otras monografías basadas en la experiencia de determinados países en la aplicación de aspectos específicos del Convenio, por ejemplo, el desarrollo de la infraestructura jurídica o administrativa y la integración con la labor para aplicar el Convenio de Estocolmo. Se seguirá procurando garantizar que se dispone en los seis idiomas oficiales de la mayor cantidad de documentos posible.

3. Se evaluarán los materiales de capacitación expuestos en la sección D de la carpeta de documentos informativos, en particular el prototipo de disco compacto interactivo para facilitar la capacitación constante y autodirigida a nivel nacional a fin de hacer frente a las dificultades que se derivan de los cambios frecuentes de autoridades nacionales designadas en algunos países.

4. La sección E de la carpeta de documentos informativos, sobre cuestiones interdisciplinarias, está diseñada para proporcionar orientación sobre la manera de integrar la labor del Convenio en las actividades que se llevan a cabo en el marco de otros acuerdos o programas internacionales e incluye referencias a determinadas fuentes de información general sobre productos químicos que pueden ser de interés o utilidad para los países en la aplicación del Convenio. Se propone seguir perfeccionando esta sección de la carpeta de documentos informativos y también ampliarla para incorporar en ella la nueva información que se vaya recibiendo.

B. Reuniones nacionales y subregionales

1. Elaboración de planes de acción o estrategias nacionales para la aplicación del Convenio

5. Se seguirán realizando reuniones nacionales y subregionales para la preparación de planes de acción o estrategias nacionales para la aplicación del Convenio, dado que esas reuniones constituyen uno de los primeros pasos claves para definir las necesidades de un país. La metodología y criterios se modificarán según sea necesario para reflejar la experiencia adquirida. Los medidores del éxito de este programa incluirán la capacidad de cumplimiento por los países de sus obligaciones previstas en el Convenio, en particular respecto de la presentación de notificaciones de medidas reglamentarias firmes y respuestas sobre importaciones. Otra medida de éxito será la cantidad de solicitudes de asistencia técnica presentada por las Partes, basadas en las medidas prioritarias determinadas en sus planes de acción o estrategias nacionales.

6. Hasta mayo de 2006 aproximadamente 47 Partes que son países en desarrollo todavía no habían desarrollado planes de acción o estrategias nacionales para la aplicación del Convenio. En 2007-2008 se debería comenzar a colaborar con esos países, basándose en los planes de aplicación nacionales desarrollados en el marco del Convenio de Estocolmo, y en cooperación con asociados tales como el

¹ UNEP/FAO/RC/COP.3/14.

UNITAR y las oficinas regionales de la FAO y el PNUMA. Se propone celebrar tres reuniones nacionales y cinco reuniones subregionales (para un máximo de cuatro países cada una) por año.

7. En cooperación con las oficinas regionales de la FAO, se propone celebrar seminarios nacionales para las Partes que participarán en las consultas subregionales celebradas en 2006 y para las aproximadamente 40 Partes que participaron en las reuniones subregionales durante el bienio 2007-2008. Esta actividad reviste una importancia particular habida cuenta de la cantidad relativamente pequeña de países que participan en las reuniones subregionales. Los seminarios nacionales brindan a las Partes la oportunidad de obtener un apoyo más amplio para los planes de acción o estrategias, examinar el estado de aplicación de los planes de acción o estrategia y considerar en mayor medida las necesidades y prioridades para la adopción de medidas de los países.

2. Reuniones temáticas: reuniones nacionales y subregionales sobre cuestiones específicas

8. La demanda de reuniones nacionales y subregionales sobre cuestiones específicas está originada en los países. Se propone dar prioridad para la participación en esas reuniones a las Partes que hayan elaborado planes de acción o estrategias nacionales para la aplicación del Convenio.

9. Es obvio que a medida que una mayor variedad de países vaya desarrollando planes de acción o estrategias nacionales surgirán, en el transcurso del bienio 2007-2008, oportunidades para celebrar reuniones sobre distintas cuestiones. Se propone que la secretaría realice un examen sistemático de las prioridades para la adopción de medidas a nivel regional determinadas en los planes de acción o estrategias nacionales elaborados por las Partes, a fin de identificar esas cuestiones. Con el objetivo de responder a ellas, se propone que, con sujeción a la disponibilidad de fondos, se considere la posibilidad de celebrar durante el bienio tres reuniones nacionales y tres reuniones subregionales, en las que participe un número limitado de Partes. Las cuestiones, el lugar en que se celebrarán las reuniones y los países que participarán en ellas se determinarán caso por caso tras un examen de las prioridades para la adopción de medidas determinadas en los planes o estrategias nacionales que se hayan completado en 2006 y 2007. En el apéndice I del presente documento se presenta una estimación de los costos que supondría la celebración de esas reuniones.

10. Entre tanto, se propone celebrar dos series de cursos prácticos que se centren en los aspectos comerciales del Convenio: uno para los países de exportación y otro para los países de exportación y sus principales asociados comerciales (por ejemplo, para cinco países de importación dentro de la región del país de exportación o de regiones diferentes). Esas reuniones podrían centrarse en las Partes que son países en desarrollo y grandes fabricantes y exportadores de productos químicos, como el Brasil, China y la India. Una alternativa, sería un proyecto conjunto con uno o más de los Estados miembros de la Unión Europea y una cantidad limitada de sus principales asociados comerciales de países en desarrollo. Habrá que determinar el lugar en que se celebrarán las reuniones y los países que podrían participar en ellas. En el apéndice I del presente documento figura una estimación de los costos que supondría la celebración de esas reuniones con principales exportadores y entre exportadores y sus principales asociados comerciales.

11. Las formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas siguen causando problemas en las condiciones en que se utilizan en muchos países. La Unión Europea está financiando un proyecto de tres años de duración (2005-2008) con la Red de Acción sobre los Plaguicidas para fortalecer las capacidades de vigilancia de la salud de las comunidades en relación con el envenenamiento por plaguicidas en cinco países africanos. Se propone continuar la colaboración que se había iniciado en 2006 con este proyecto con miras a establecer los vínculos apropiados entre las autoridades nacionales designadas y las actividades de vigilancia de la salud de las comunidades en los cinco países piloto y un proceso para la preparación y presentación de propuestas relacionadas con formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas en relación con el artículo 6 del Convenio. En el apéndice I del presente informe figura una estimación de los costos relacionados con la continuación de esta colaboración.

3. Fomentar la cooperación entre las autoridades nacionales designadas en una región dada

12. Tal como se señaló en otra parte de este documento, uno de los resultados de la labor de las oficinas regionales de la FAO y del PNUMA ha sido la elaboración de estrategias regionales para la aplicación del Convenio. Estas estrategias se basaron, aunque no estrictamente, en las regiones de consentimiento fundamentado previo (CFP). Se opina que la agrupación de países en esas regiones tal vez fomente la cooperación entre las autoridades nacionales designadas y facilite el seguimiento por parte de las oficinas regionales y subregionales de la FAO.

13. Se propone celebrar en cada una de las siete regiones de CFP, en 2007 y en 2008, una reunión regional o subregional de autoridades nacionales designadas con el fin de tratar cuestiones específicas de interés para las Partes. Para facilitar un debate constructivo, se propone limitar la participación a aproximadamente 30 representantes. En el transcurso de 2007-2008 se prevé realizar unas 10 reuniones para poder dar cabida al tamaño de algunas de las regiones y los distintos perfiles idiomáticos de las regiones. Se propone determinar caso por caso las cuestiones que se tratarán, el lugar en que se celebrarán las reuniones y los países que participarán en ellas.

C. Colaboración directa con los distintos países en relación con cuestiones específicas

14. La manera en que se dé respuesta a las necesidades específicas de las distintas Partes dependerá de la cuestión en sí y del país de que se trate. En algunos casos, tal vez no será conveniente celebrar una reunión nacional o subregional para atender a una necesidad determinada. En esos casos, tal vez sea más eficiente para prestar asistencia que un experto regional o un consultor internacional colabore directamente con la autoridad nacional designada de un país; otra manera podría ser tratar la cuestión integrándola a las actividades que se estén llevando a cabo en el país o a nivel regional, mediante proyectos de ayuda bilateral, la labor que se esté realizando en el marco de acuerdos ambientales multilaterales conexos, tales como el Convenio de Basilea o el Convenio de Estocolmo, el Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM) o la labor que estén realizando otras organizaciones regionales o subregionales.

15. En algunos casos, con sujeción a la disponibilidad de fondos, la secretaría podría hacer los arreglos necesarios para que la autoridad nacional designada colabore con un experto regional; en otros, la secretaría podría facilitar el contacto entre las Partes que solicitan asistencia y los programas que podrían suministrarla.

D. Asociados en la prestación de asistencia técnica en el plano regional

16. La secretaría seguirá buscando oportunidades para iniciar y fortalecer la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales que realizan actividades en la gestión de productos químicos. Varias organizaciones llevan a cabo labores a nivel regional o dentro de ciertos grupos de países. Algunas de ellas, tales como el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente y la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, han realizado, en mayor o menor medida, actividades relacionadas con las cuestiones de la seguridad de los productos químicos. La secretaría seguirá buscando oportunidades para alentar a organizaciones de esa índole a que integren las cuestiones del Convenio de Rotterdam a su labor. Al mismo tiempo, se seguirá informando a las organizaciones y redes regionales y subregionales que se ocupan directamente de la gestión de los productos químicos de las actividades que revisten importancia para la aplicación del Convenio de Rotterdam y, según proceda, se las invitará a participar en las actividades regionales y subregionales. Se seguirá cooperando con la Organización Mundial de la Salud, poniéndose una atención especial en el establecimiento de centros de control de intoxicaciones. También se seguirá cooperando con los centros regionales del Convenio de Basilea. Entre los asociados regionales específicos con quien se prevé cooperar en 2007 y en 2008 cabe citar los siguientes:

1. Oficinas regionales de la FAO y el PNUMA

17. Se propone celebrar reuniones anuales con los representantes de las oficinas regionales de la FAO y el PNUMA y también continuar la publicación del boletín oficioso sobre actividades regionales que se distribuye en la secretaría y a las oficinas regionales. Se podría celebrar una reunión con representantes de las oficinas regionales de la FAO y el PNUMA a fines de 2006 para recibir información sobre las experiencias que han adquirido en la prestación de asistencia técnica en las regiones en 2006 y contribuciones valiosas para elaborar un programa de actividades para 2007 como resultado de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes. Una reunión de esa índole también brindaría la oportunidad para que las oficinas regionales elaboraran en mayor detalle las estrategias regionales para la aplicación del Convenio iniciadas en la reunión con representantes de las oficinas regionales de la FAO y el PNUMA celebrada en noviembre de 2005. Se propone realizar una reunión similar para fines de 2007 para examinar los adelantos realizados en 2006 y ayudar en la preparación de las actividades de planificación para 2008 y para encontrar más ideas destinadas a atender a las necesidades de asistencia técnica de los países, en preparación de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en 2008.

18. 2. Grupo de expertos regionales

19. Los representantes del grupo de expertos regionales creado en 2005 han colaborado con la secretaría en la organización de reuniones nacionales y subregionales para la aplicación del Convenio. Además, se considera que el grupo sirve para promover la cooperación entre las Partes dentro de las subregiones y entre éstas. Se propone celebrar reuniones anuales de este grupo para hacer un seguimiento de la experiencia adquirida en 2006 y en 2007, tener la oportunidad de incluir nuevos expertos en el grupo y, tal vez, ampliar la variedad de conocimientos especializados de que se dispone dentro del grupo.

3. Comité de Plaguicidas para el Sahel (CSP)

20. A fin de fortalecer el vínculo entre la labor del CSP y las autoridades nacionales designadas de los países miembros del CSP, se propone patrocinar la participación de esas autoridades en las dos reuniones programadas del CSP que se celebrarán en 2007 y 2008. El objetivo de ello es investigar en mayor medida la manera en que el CSP podría prestar asistencia a los países miembros para cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Convenio de Rotterdam. También se propone que, a lo largo del período 2007-2008, se realicen visitas individuales a las autoridades nacionales designadas de los países miembros del CSP que son Partes en el Convenio para ayudarlos en las actividades de seguimiento, en particular en lo que respecta a la presentación de notificaciones de medidas reglamentarias firmes y decisiones sobre importaciones futuras de productos químicos enumerados en el anexo III del Convenio.

4. Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico (APPPC)

21. El próximo período de sesiones de la APPPC está previsto para septiembre de 2007. Para continuar la labor iniciada en la reunión de septiembre de 2005, la secretaría propone patrocinar la participación en la reunión de expertos regionales o de una cantidad limitada de autoridades nacionales designadas de países miembros representantes para promover la inclusión del Convenio de Rotterdam en el programa de trabajo de la APPPC.

5. Otros asociados

22. En muchos casos, el tipo de asistencia técnica determinará los asociados que la secretaría elegirá para colaborar.

23. Se fortalecerá la cooperación con la OMA, en parte como resultado de la entrada en vigor en 2007 de los códigos aduaneros del Sistema Armonizado para el primer grupo de productos químicos enumerados en el anexo III del Convenio. Esto facilitará la observancia de las decisiones de importación adoptadas a nivel nacional por las Partes y dará la oportunidad de colaborar con la OMA para poner de relieve la importancia que reviste la comunicación entre las autoridades nacionales designadas y los funcionarios de aduana. Además, a lo largo del período 2007-2008 se seguirá cooperando o colaborando con los oficiales de aduana por medio de la Iniciativa de aduanas verdes del PNUMA, las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales y otras organizaciones pertinentes.

24. Se investigará más a fondo la integración con las actividades que se realizan en el marco de los convenios de Basilea y Estocolmo. Teniendo en cuenta los resultados del examen de los planes de aplicación nacionales completados del Convenio de Estocolmo y la información que se reciba de las reuniones nacionales y subregionales, se examinará la necesidad de revisar los documentos de orientación pertinentes a fin de fortalecer los vínculos entre los planes de aplicación nacionales y los planes de acción conexos que se ejecutan en el marco del Convenio de Estocolmo y las obligaciones contraídas por los países en virtud del Convenio de Rotterdam. Toda revisión de la orientación se llevará a cabo en cooperación con la secretaría del Convenio de Estocolmo. Además, se seguirá invitando a las coordinadoras nacionales de los convenios de Basilea y Estocolmo, así como al SAICM, a participar en las reuniones nacionales y subregionales sobre el desarrollo de planes de acción o estrategias nacionales para la aplicación del Convenio de Rotterdam. Se considera que su participación en la elaboración de los planes de acción o estrategias es una medida clave en la promoción de la aplicación de un criterio integrado a la puesta en práctica de esos convenios y de actividades conexas de gestión de los productos químicos a nivel nacional.

E. Medición de los adelantos realizados - indicadores de éxito

25. La labor que se realiza con las oficinas regionales de la FAO y el PNUMA brinda una oportunidad para que la secretaría se beneficie de la experiencia adquirida en la prestación de asistencia técnica. Esta experiencia, a su vez, se utiliza para elaborar más detenidamente y perfeccionar un

programa de trabajo que atienda a las necesidades de asistencia técnica de las Partes. También se utiliza una serie de indicadores cuantitativos relativamente sencillos para medir las repercusiones de las actividades de asistencia técnica que se realizan en apoyo del Convenio de Rotterdam. Estos indicadores son, por ejemplo, la cantidad de notificaciones de medidas reglamentarias firmes o respuestas de importación presentadas a la secretaría, así como las solicitudes de asistencia para la aplicación del Convenio. Tal vez sería conveniente investigar la viabilidad de desarrollar indicadores de más largo plazo que podrían prestar ayuda para determinar si el propio Convenio está logrando su objetivo general de proteger la salud humana y el medio ambiente.

II. Cuestiones que se deberían examinar

A. Participación y asistencia

26. En la labor que se ha llevado a cabo con los países en los últimos años, la experiencia de la secretaría ha sido que, en general, no hay una gran respuesta a las invitaciones para designar participantes en los cursos prácticos subregionales y regionales. En la segunda reunión de la Conferencia de las Partes, la secretaría proporcionó una lista de los países que reunían las condiciones para participar en los cursos prácticos que realizaría el UNITAR, que dio mucho mejores resultados. Así pues, se propone que la secretaría haga una lista de las Partes que todavía no han tenido la oportunidad de elaborar un plan de acción o estrategia nacional para la aplicación del Convenio. Esa lista se publicará en el sitio del Convenio en la Web, se destacará en la circular de CFP y se distribuirá a los puntos de contacto oficiales y autoridades nacionales designadas, pidiéndose a las Partes que den a conocer, dentro de un plazo específico -dos meses, por ejemplo- su interés en participar en las reuniones y que designen a un punto de contacto. Teniendo en cuenta las respuestas recibidas y los recursos de que dispondrá la secretaría, se programarán las reuniones para el período 2007-2008.

27. Se propone un criterio similar para identificar a los países que participarán en las reuniones subregionales sobre cuestiones específicas y las reuniones destinadas a fomentar la cooperación entre las autoridades nacionales designadas.

B. Planificación: financiación y prioridades

28. La capacidad para ejecutar este programa de asistencia técnica se basa en la disponibilidad de fondos en el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias durante el período 2007-2008. Es poco probable que se hayan recibido fondos suficientes para financiar el programa en su totalidad antes de la celebración de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes. Además, se reconoce que algunos donantes decidirán asignar fondos a una de las actividades propuestas o a varias de ellas.

29. Para aprovechar al máximo los recursos disponibles para prestar asistencia a las Parte en la aplicación del Convenio, se considera que una primera medida fundamental es desarrollar un plan de acción o estrategia nacional para la aplicación del Convenio y establecer un conjunto de prioridades para la adopción de medidas. Una vez identificados estos planes de acción y prioridades, las Parte pueden solicitar asistencia a una serie de fuentes, sin limitarse únicamente a la secretaría. Igualmente, la experiencia ha demostrado que los asociados regionales son fundamentales para que la prestación de asistencia técnica se realice en forma fructífera. Por estas razones, la Conferencia de las Partes ha convenido en seguir el orden de prioridad que figura a continuación al examinar la financiación disponible para el programa de trabajo correspondiente al bienio 2007-2008:

a) Reuniones nacionales y subregionales para elaborar planes de acción o estrategias nacionales para la aplicación del Convenio y seminarios nacionales conexos (párrafos 5 a 7 *supra*);

b) Reuniones con representantes de las oficinas regionales de la FAO y el PNUMA y expertos regionales, junto con la actualización y revisión de la carpeta de documentos informativos (párrafos 2 a 4 y 16 y 17 *supra*);

c) Actividades con otros asociados incluidos el CILSS, APPPC, OMA y el Convenio de Estocolmo (párrafos 18 y 19 y 22 y 23 *supra*);

d) Reuniones temáticas sobre cuestiones específicas, en particular las relacionadas con el comercio y con las formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas (párrafos 8 a 11 *supra*);

e) Fomento de la cooperación entre las autoridades nacionales designadas (párrafos 12 y 13 *supra*).

30. Se reconoce que sería conveniente realizar un examen de estas prioridades y proporcionar orientación adicional a la secretaría sobre la aplicación de estas actividades hacia mediados del bienio. Se propone invitar a la Mesa a tomar a su cargo esta función.

31. Además, la secretaría deberá elaborar un informe sobre las actividades de asistencia técnica para someterlo al examen de la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión y un programa de actividades para el próximo bienio (2009–2010).

Apéndice del programa de trabajo para la prestación de asistencia técnica en el plano regional y nacional durante el bienio 2007-2008

Resumen de los costos de los distintos elementos del programa de trabajo propuesto para la prestación de asistencia técnica en el plano regional y nacional durante el bienio 2007-2008

	Costo por unidad (dólares EE.UU.)	2007 (dólares EE.UU.)	2008 (dólares EE.UU.)	Total (dólares EE.UU.)
A. Carpeta de documentos informativos (párrafos 29-30)		50.000		50.000
• Nuevos documentos, estudios de casos y guía jurídica			50.000	50.000
• Nuevos documentos, estudios de casos e integración con los planes de aplicación nacionales del Convenio de Estocolmo		30.000		30.000
• Material de aprendizaje electrónico				
Total parcial		80.000	50.000	130.000
B. Reuniones nacionales y subregionales				
<i>i) Elaboración de planes de acción o estrategias nacionales (párrafos 5–7)</i>				
• 3 reuniones nacionales	20.000	60.000	60.000	120.000
• 5 reuniones subregionales (máx. 4 países)	35.000	175.000	175.000	350.000
• 20 seminarios nacionales	4.000	80.000	80.000	160.000
Total parcial		315.000	315.000	630.000
<i>ii) Reuniones temáticas – cuestiones específicas</i>				
• 3 reuniones nacionales (párrafo 9)	40.000	120.000		120.000
• 3 reuniones con 4 asociados comerciales (párrafo 10)	80.000		240.000	240.000
• 2 reuniones sobre formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas (una en francés y una en inglés) (párrafo 11)	10.000	20.000		20.000
Total parcial		140.000	240.000	380.000
<i>iii) Fomento de la cooperación entre las autoridades nacionales designadas (párrafos 12–13)</i>				
• 5 reuniones subregionales cada año	30.000–60.000	150.000–300.000	150.000–300.000	300.000–600.000
Total parcial		150.000–300.000	150.000–300.000	300.000–600.000
C. Colaboración directa con los distintos países en relación con cuestiones específicas (párrafos 14 y 15)		50.000	50.000	100.000
Total parcial		50.000	50.000	100.000
D. Asociados en la prestación de asistencia técnica en el plano regional				
<i>i) Oficinas regionales de la FAO y el PNUMA (párrafo 17)</i>	70.000	70.000	70.000	140.000
<i>ii) Grupo de expertos regionales (párrafo 18)</i>	50.000	50.000	50.000	100.000
Total parcial		120.000	120.000	240.000
<i>iii) CSP (párrafo 19)</i>				
• Reunión con autoridades nacionales designadas	20.000	20.000	20.000	40.000

y el CSP cada año				
• Una visita a cada una de las ocho Partes	6.000	24.000	24.000	48.000
iv) <i>APPPC (párrafo 20)</i>	15.000	15.000		15.000
Total parcial		59.000	44.000	97.000
E. Medición del éxito obtenido				
• Labor sobre indicadores (párrafo 24)		20.000		20.000
Total		934.000– 1.084.000	969.000 – 1.119.000	1.903.000 2.203.000

RC-3/7: Estudio ulterior sobre las ventajas y desventajas de utilizar el euro, el franco suizo o el dólar de los EE.UU. como moneda para la contabilidad y el presupuesto del Convenio de Rotterdam

La Conferencia de las Partes,

Recordando que en el párrafo 23 de la decisión RC-1/17, adoptada en su primera reunión, pidió al (a los) jefes de la secretaría del Convenio que emprendieran un estudio de las ventajas e inconvenientes de utilizar el euro, el franco suizo, o el dólar de los EE.UU. como moneda para la contabilidad y el presupuesto de la Convención para su examen por la Conferencia de las Partes en su tercera reunión,

Habiendo considerado el estudio mencionado presentado por la secretaría,

Observando que es necesario contar con mayor información para poder adoptar cualquier decisión sobre la manera de reducir la exposición a las monedas,

Pide a la secretaría que, en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, le presente un estudio ulterior sobre las ventajas y desventajas de utilizar el euro, el franco suizo o el dólar de los EE.UU. como moneda para la contabilidad y el presupuesto del Convenio de Rotterdam teniendo en cuenta:

- a) La experiencia adicional que se haya adquirido con respecto a la exposición a las monedas;
- b) La capacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para presupuestar, hacer la contabilidad y presentar informes financieros en las monedas que son objeto del estudio;
- c) La experiencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en la tasación dividida de sus cuotas;
- d) La experiencia de las secretarías de otros convenios y de los organismos de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales que presupuestan, hacen su contabilidad y presentan informes financieros en francos suizos, euros o dólares de los EE.UU.

RC/3/8: Cooperación y coordinación entre los convenios de Rotterdam, Basilea y Estocolmo

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión SC-2/15 de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, y observando que en esa reunión se pidió al Presidente de la Conferencia que, en consulta y en colaboración con los presidentes y las secretarías de los convenios de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y Rotterdam, velara por que se preparara un informe complementario sobre la cooperación y la coordinación entre los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, y recordando también que posteriormente se publicaría²

Estando de acuerdo con el llamamiento a mejorar la cooperación y la coordinación entre el Convenio de Rotterdam, el Convenio de Basilea y el Convenio de Estocolmo,

Consciente de la reciente aprobación del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y el proceso de reforma en curso en las Naciones Unidas,

Estimando que la cuestión de la mejora de la cooperación y la coordinación debería estar sujeta a un proceso que sea eficiente, transparente e inclusivo y reconozca la autonomía de las conferencias de las Partes en los tres convenios,

Habiendo examinado el texto de la decisión SC-2/15,

1. *Está de acuerdo* en participar en el proceso descrito en la decisión SC-2/15, incluso en el establecimiento de un grupo de trabajo conjunto especial, y exhorta a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea a que haga lo mismo en su octava reunión, reconociendo que es sumamente conveniente que los tres convenios participen plenamente en el proceso para lograr mejorar aún más la cooperación y la coordinación;

2. *Observa* que el grupo de trabajo conjunto especial formulará recomendaciones conjuntas a las conferencias de las Partes en los tres convenios, incluida la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam en su cuarta reunión;

3. *Pide* a la secretaría que invite a las Partes y observadores en el Convenio a que remitan sus opiniones sobre el informe complementario al grupo de trabajo conjunto especial por conducto de la secretaría a más tardar el 31 de enero de 2007;

4. *Decide* designar, por conducto de la Mesa y a más tardar el 31 de enero de 2007, a tres representantes de las Partes de cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas para que participen en el grupo de trabajo conjunto especial de los tres convenios;

5. *Reconoce* la necesidad de asignar recursos del presupuesto operacional correspondiente a 2007-2008 para apoyar la participación de representantes del Convenio de Rotterdam procedentes de países en desarrollo y de países con economías en transición en las reuniones del grupo de trabajo conjunto especial.

²

UNEP/FAO/RC/COP.3/INF/18.

RC-3/9: Financiación y presupuesto para el bienio 2007-2008

La Conferencia de las Partes,

Recordando el reglamento financiero de la Conferencia de las Partes, sus órganos subsidiarios y la secretaría del Convenio, aprobado en su decisión RC-1/4,

Recordando las decisiones RC-1/17 sobre la financiación y el presupuesto para el bienio 2005-2006, en particular su párrafo 20, y la decisión RC-2/7,

1. *Aprueba* los presupuestos operacionales para el bienio 2007–2008 por la suma de 3.521.430 dólares de los Estados Unidos para 2007 y 3.547.928 dólares de los Estados Unidos para 2008 a los fines establecidos en el cuadro 1 de la presente decisión;
2. *Invita* a los órganos rectores del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que mantengan su apoyo financiero al funcionamiento del Convenio y de su secretaría en 2007–2008;
3. *Acoge con beneplácito* la contribución anual de 1,2 millones de euros prometida para 2007 y 2008 por los gobiernos anfitriones de la secretaría del Convenio para compensar gastos previstos;
4. *Aprueba* la escala indicativa de cuotas para el prorrateo de los gastos correspondientes a 2007–2008, según se indica en el cuadro 2 de la presente decisión y autoriza al (a los) jefe(s) de la secretaría del Convenio a que, de conformidad con el Reglamento Financiero, ajuste(n) esa escala de manera que incluya antes del 1º de enero de 2007 a todas las Partes para las que el Convenio entrará en vigor en 2007 y antes del 1º de enero de 2008 para ese año;
5. *Decide* fijar la cuantía de la reserva de capital de explotación en el 15% de la media de los presupuestos operacionales bienales para 2007-2008;
6. *Aprueba* la plantilla de la secretaría del Convenio correspondiente a los presupuestos operacionales para 2007–2008 que figura en el cuadro 3 de la presente decisión, que prevé la cofinanciación, junto con el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, de un puesto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de la categoría D-1 de jefe conjunto de las secretarías;
7. *Aprueba* con carácter excepcional la suma de 35.500 dólares de los Estados Unidos en el presupuesto operacional para 2007 y de 35.500 dólares de los Estados Unidos en el presupuesto operacional para 2008 para sufragar los viajes de los miembros que provienen de países en desarrollo y países con economías en transición para que asistan a las reuniones del grupo de trabajo conjunto especial sobre el aumento de la cooperación y la coordinación;
8. *Observa* con preocupación que algunas Partes no han pagado sus cuotas a los presupuestos operacionales correspondientes a 2005 o 2006, que se esperaba recibir el 1º de enero de 2005 y el 1º de enero de 2006, respectivamente, de conformidad con el párrafo 14 del reglamento financiero;
9. *Acoge con beneplácito* la declaración del Gobierno de Italia en que dio a conocer un calendario para ponerse al día con sus contribuciones en calidad de gobierno anfitrión, como se indica en el informe de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes;
10. *Invita* al Presidente de la Conferencia de las Partes y al (a los) jefe(s) de la secretaría del Convenio a que escriban a las Partes pertinentes para imponerles de la importancia de pagar sus sumas en mora respectivas correspondientes a 2005 y del pago puntual correspondiente a 2006;
11. *Pide* al (a los) jefe(s) de la secretaría del Convenio que informe(n) sobre los resultados de las gestiones realizadas para consultar a las Partes que actualmente están en mora, para solicitarles el pago de esas sumas y, de ser necesario, inviten a la Parte respectiva a que acuerde un plan de pago, e informen a la Conferencia de las Partes, en su cuarta reunión, sobre esas gestiones;
12. *Invita* a las Partes a que tomen nota de que las cuotas correspondientes a cada año civil de los presupuestos operacionales son pagaderas el 1º de enero de ese año, e insta a las Partes que estén en condiciones de hacerlo a que paguen sus cuotas puntual e íntegramente y, a este respecto, pide que se notifique a las Partes el importe de sus cuotas correspondientes a un año determinado antes del 15 de octubre del año anterior;

13. *Acoge complacida* la labor realizada por la secretaría del Convenio para mantener actualizada en el sitio Web del Convenio la lista de las cuotas recibidas;
14. *Acuerda* ampliar la lista de contribuciones que se da a conocer en el sitio Web del Convenio para que se incluya a las Partes que no han pagado sus cuotas a los presupuestos operacionales;
15. *Autoriza* al (a los) jefe(s) de la secretaría del Convenio a efectuar transferencias de hasta el 20% de una de las partidas principales de los presupuestos aprobados a otras partidas principales;
16. *Autoriza* al (a los) jefe(s) de la secretaría del Convenio a que contraiga(n) compromisos hasta el nivel de los presupuestos operacionales aprobados, con cargo a los recursos disponibles en efectivo;
17. *Toma nota* de las estimaciones de fondos para actividades con cargo al Fondo Fiduciario Especial de carácter voluntario del Convenio, incluidas en el cuadro 4 de la presente decisión, e insta a las Partes e invita a los Estados que no son Partes y a otras entidades a que contribuyan al Fondo Fiduciario Especial de carácter voluntario;
18. *Decide* que los fondos fiduciarios del Convenio sigan funcionando hasta el 31 de diciembre de 2008 y pide al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que prorogue los dos fondos fiduciarios del Convenio durante el bienio 2007–2008, con sujeción a la aprobación del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
19. *Pide* al (a los) jefe(s) de la secretaría que prepare(n) los presupuestos operacionales para 2009-2010 sobre la base de una estructura programática y que indique(n) los gastos incurridos durante el bienio 2007-2008 de esa misma forma, a los efectos de la comparación, en el documento del presupuesto;
20. *Pide* al (a los) jefe(s) de la secretaría que, al preparar los presupuestos para 2009-2010, haga(n) todo lo posible por lograr un formato de los presupuestos armonizado con los de las secretarías del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

Cuadro 1

Presupuesto operacional con cargo al Fondo Fiduciario General (RO) para 2007–2008 (en dólares de los EE.UU.)

	2007	2008
	Dólares EE.UU.	Dólares EE.UU.
A. Asegurar el eficaz funcionamiento de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios		
<i>Cuarta CP</i>		
Servicios de conferencias	312.500	312.500
Viajes no relacionados con el personal (Mesa)	50.000	50.000
Total parcial	362.500	362.500
<i>Reuniones tercera y cuarta del CEPQ</i>		
Servicios de conferencias	115.000	120.000
Viajes de expertos	80.000	80.000
Total parcial	195.000	200.000

		2007	2008
		Dólares EE.UU.	Dólares EE.UU.
	Grupo de trabajo sobre sinergias	37.500	37.500
	Estudio sobre las monedas	50.000	0
	Total parcial	87.500	37.500
B. Divulgación y asistencia a las Partes en la aplicación del Convenio			
	Consultores (preparación de la documentación, asistencia a las Partes)	35.000	35.000
	Carpeta de documentos informativos	60.000	70.000
	Desarrollo del sitio Web	10.000	10.000
	Total parcial	105.000	115.000
C. Coordinación con las secretarías de otros órganos internacionales			
	Recursos incluidos más abajo, en la sección E. Costos básicos de secretaría		
D. Otras funciones de secretaría especificadas en el Convenio y determinadas por la CP			
	Consultores/subcontratos	20.000	20.000
	Impresión de la circular de CFP y de los DOAD	30.000	30.000
	Total parcial	50.000	50.000
E. Costos básicos de secretaría			
	Personal del cuadro orgánico ^a	1.540.061	1.586.263
	Consultores	15.000	15.000
	Apoyo administrativo ^a	408.249	420.496
	Viajes oficiales	160.000	160.000
	Subcontratos	75.000	75.000
	Equipo y locales	70.000	70.000
	Gastos varios (incluidos envío, comunicaciones, información, etc.)	48.000	48.000
	Total parcial	2.316.310	2.374.759
Total de actividades		3.116.310	3.139.759
Gastos generales administrativos (13%)		405.120	408.169
Presupuesto operacional		3.521.430	3.547.928
Incremento de la reserva de capital de explotación (15 %)		-26.332	
Incremento de la reserva especial para gastos imprevistos (indizada a las fluctuaciones de las escalas de sueldos)		11.400	11.742
TOTAL GENERAL		3.506.498	3.559.670

	2007	2008
	Dólares EE.UU.	Dólares EE.UU.
Reservas		
Reserva del capital circulante (2007–2008): 15% del promedio de los presupuestos de 2007 y 2008		530.202
Reserva especial para gastos imprevistos	391.400	403.142

Cálculo de las cuotas prorrateadas			
Contribución del Gobierno anfitrión^b		-1.522.843	-1.522.843
Total a sufragar con cargo a las cuotas prorrateadas		1.983.655	2.036.827

^a No incluye las contribuciones directas (367 155 dólares para 2007 y 378 170 dólares para 2008) aportadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

^b Contribución del país anfitrión (Italia y Suiza, 600 000 euros cada uno, equivalentes 1.522.843 dólares de los EE.UU. a 1,27 DÓLARES EE.UU./€).

Cuadro 2

Escala indicativa de cuotas al fondo fiduciario general del presupuesto operacional (RO) para 2007–2008 (en dólares de los EE.UU.)

Parte del presupuesto operacional que se ha de sufragar con contribuciones:	2007:	2.139.595
	2008:	2.172.427

				2007	2008
		Escala de cuotas de las Naciones Unidas correspondiente a 2006	Escala para el Fondo Fiduciario con un límite máximo del 22% y mínimo del 0,01%	Cuotas prorrateadas que han de sufragar las Partes	Cuotas prorrateadas que han de sufragar las Partes
<i>Estado Miembro</i>		<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
1	Argentina	0,956	1,299	25.776	26.467
2	Alemania	8,662	11,774	233.548	239.809
3	Arabia Saudita	0,713	0,969	19.224	19.740
4	Armenia	0,002	0,010	198	204
5	Australia	1,592	2,164	42.924	44.075
6	Austria	0,859	1,168	23.161	23.782
7	Bélgica	1,069	1,453	28.823	29.595
8	Belice	0,001	0,010	198	204
9	Benin	0,002	0,010	198	204
10	Bolivia	0,009	0,012	243	249
11	Brasil	1,523	2,070	41.064	42.164
12	Bulgaria	0,017	0,023	458	471
13	Burkina Faso	0,002	0,010	198	204
14	Burundi	0,001	0,010	198	204
15	Cabo Verde*	0,001	0,010	198	204
16	Camerún	0,008	0,011	216	221
17	Canadá	2,813	3,824	75.845	77.878
18	Chad	0,001	0,010	198	204
19	Chile	0,223	0,303	6.013	6.174
20	China	2,053	2,790	55.354	56.838
21	Chipre	0,039	0,053	1.052	1.080
22	Comunidad Europea	2,500	2,500	49.591	50.921
23	Congo	0,003	0,010	198	204
24	Côte d'Ivoire	0,010	0,014	270	277
25	Dinamarca	0,718	0,976	19.359	19.878
26	Djibouti	0,001	0,010	198	204
27	Dominica*	0,001	0,010	198	204
28	Ecuador	0,019	0,026	512	526
29	El Salvador	0,022	0,030	593	609
30	Emiratos Árabes Unidos	0,235	0,319	6.336	6.506
31	Eritrea	0,001	0,010	198	204
32	Eslovenia	0,082	0,111	2.211	2.270
33	España	2,520	3,425	67.945	69.767
34	Estonia*	0,012	0,016	324	332
35	Etiopía	0,004	0,010	198	204
36	Filipinas*	0,095	0,129	2.561	2.630
37	Finlandia	0,533	0,724	14.371	14.756
38	Francia	6,030	8,196	162.583	166.941
39	Gabón	0,009	0,012	243	249
40	Gambia	0,001	0,010	198	204
41	Ghana	0,004	0,010	198	204

2007

2008

Escala de cuotas de las Naciones Unidas correspondiente a 2006	Escala para el Fondo Fiduciario con un límite máximo del 22% y mínimo del 0,01%	Cuotas prorrateadas que han de sufragar las Partes	Cuotas prorrateadas que han de sufragar las Partes
--	---	--	--

<i>Estado Miembro</i>		<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
42	Grecia	0,530	0,720	14.290	14.673
43	Guinea	0,003	0,010	198	204
44	Guinea Ecuatorial	0,002	0,010	198	204
45	Hungría	0,126	0,171	3.397	3.488
46	India	0,421	0,572	11.351	11.655
47	Irán (República Islámica del))	0,157	0,213	4.233	4.347
48	Irlanda	0,350	0,476	9.437	9.690
49	Islas Cook	0,001	0,010	198	204
50	Islas Marshall	0,001	0,010	198	204
51	Italia	4,885	6,640	131.711	135.242
52	Jamahiriyá Árabe Libia	0,132	0,179	3.559	3.654
53	Jamaica	0,008	0,011	216	221
54	Japón	19,468	22,000	436.404	448.102
55	Jordania	0,011	0,015	297	305
56	Kenya	0,009	0,012	243	249
57	Kirguistán	0,001	0,010	198	204
58	Kuwait*	0,162	0,220	4.368	4.485
59	Letonia	0,015	0,020	404	415
60	Liberia	0,001	0,010	198	204
61	Liechtenstein	0,005	0,010	198	204
62	Lituania	0,024	0,033	647	664
63	Luxemburgo	0,077	0,105	2.076	2.132
64	Madagascar	0,003	0,010	198	204
65	Malasia	0,203	0,276	5.473	5.620
66	Malí	0,002	0,010	198	204
67	Mauricio	0,011	0,015	297	305
68	Mauritania	0,001	0,010	198	204
69	México	1,883	2,560	50.770	52.131
70	Mongolia	0,001	0,010	198	204
71	Namibia	0,006	0,010	198	204
72	Níger*	0,001	0,010	198	204
73	Nigeria	0,001	0,010	198	204
74	Noruega	0,679	0,923	18.307	18.798
75	Nueva Zelandia	0,221	0,300	5.959	6.118
76	Omán	0,070	0,095	1.887	1.938
77	Países Bajos	1,690	2,297	45.566	46.788
78	Pakistán	0,055	0,075	1.483	1.523
79	Panamá	0,019	0,026	512	526
80	Paraguay	0,012	0,016	324	332
81	Perú	0,092	0,125	2.481	2.547
82	Polonia	0,461	0,627	12.430	12.763
83	Portugal	0,470	0,639	12.672	13.012
84	Qatar	0,064	0,087	1.726	1.772
85	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6,127	8,329	165.199	169.627
86	República Árabe Siria	0,038	0,052	1.025	1.052
87	República Checa	0,183	0,249	4.934	5.066
88	República de Corea	1,796	2,441	48.424	49.723
89	República de Moldova	0,001	0,010	198	204
90	República Democrática del Congo*	0,003	0,010	198	204
91	República Dominicana *	0,035	0,048	944	969
92	República Popular Democrática de	0,010	0,014	270	277

2007

2008

Esca la de cuotas de las Naciones Unidas correspondiente a 2006	Esca la para el Fondo Fiduciario con un límite máximo del 22% y mínimo del 0,01%	Cuotas prorrateadas que han de sufragar las Partes	Cuotas prorrateadas que han de sufragar las Partes
---	--	--	--

<i>Estado Miembro</i>		<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
	Corea				
93	República Unida de Tanzania	0,006	0,010	198	204
94	Rumania	0,060	0,082	1.618	1.661
95	Rwanda	0,001	0,010	198	204
96	Samoa	0,001	0,010	198	204
97	Senegal	0,005	0,010	198	204
98	Singapur	0,388	0,527	10.461	10.742
99	Sri Lanka*	0,017	0,023	458	471
100	Sudáfrica	0,292	0,397	7.873	8.084
101	Sudán	0,008	0,011	216	221
102	Suecia	0,998	1,357	26.908	27.630
103	Suiza	1,197	1,627	32.274	33.139
104	Suriname*	0,001	0,010	198	204
105	Tailandia	0,209	0,284	5.635	5.786
106	Togo	0,001	0,010	198	204
107	Ucrania	0,039	0,053	1.052	1.080
108	Uruguay	0,048	0,065	1.294	1.329
109	Venezuela	0,171	0,232	4.611	4.734
110	Yemen*	0,006	0,010	198	204
		77,32	100	1.983.655	2.036.827

* Nuevas Partes que han ratificado el Convenio.

Cuadro 3**Plantilla del Convenio de Rotterdam**

Categoría y grado del personal	2007-2008	Aprobados	FAO	PNUMA
		plantilla		
A. Cuadro orgánico				
	D-1	0,50	0,25 ¹	0,25
	P-5	2,00	1,00 ¹	1,00
	P-4 ²	4,00	2,00 ¹	2,00
	P-3	5,00	2,00 ¹	3,00
	P-2	2,00	1,00 ¹	1,00
	Total parcial	13,50	6,25¹	7,25
B. Cuadro de servicios generales		5,25	2,50 ¹	2,75
	TOTAL (A + B)	18,75	8,75	10,00

¹ Contribución de la FAO del 25% de un puesto de D-1, un puesto de P-5, un puesto de P-3 y el 25% de un puesto del cuadro de servicios generales.

² Un funcionario administrativo del PNUMA se financiará con cargo a los gastos de apoyo a los programas.

Costos estándar de sueldos en Ginebra y Roma para 2007-2008 (en dólares de los EE.UU.)

	Ginebra		Roma	
	2007 ¹	2008 ²	2007	2008 ²
A. Cuadro orgánico				
Categoría D-2	248.200	255.646	216.852	223.358
Categoría D-1	236.100	243.183	201.984	208.044
Categoría P-5	207.800	214.034	178.944	184.312
Categoría P-4	179.800	185.194	153.540	158.146
Categoría P-3	149.100	153.573	122.604	126.282
Categoría P-2	119.600	123.188	96.852	99.758
B. Cuadro de servicios generales				
Servicios generales	99.000	101.970	60.444	62257

¹ Costos estándar de sueldos de las Naciones Unidas en Ginebra para el año 2007 (versión 2).

² Costos de 2007 más un 3%

Cuadro 4

Estimaciones para 2007–2008 para actividades con cargo al Fondo Fiduciario Especial de carácter voluntario (RV)

(en dólares de los EE.UU.)

	2007	2008
	.	.
Viajes de los participantes	.	.
Viajes de los participantes a las COP	0	500.000
Total parcial correspondiente a actividades	0	500.000
Gastos generales administrativos (13%)	0	65.000
Total	0	565.000
	.	.
Facilitación de la aplicación y ratificación	.	.
Asistencia técnica	1.084.000	1.119.000
Material impreso	0	0
Sitio Web	0	0
Total parcial correspondiente a actividades	1.084.000	1.119.000
Gastos generales administrativos (13%)	140.920	145.470
Total	1.224.920	1.264.470
	.	.
Total general de actividades con cargo al Fondo Fiduciario Especial de carácter voluntario	1.224.920	1.829.470

Anexo II

Lista de documentos anteriores a la tercera reunión de la Conferencia de las Partes

Tema del programa	Signatura	Título	Idiomas	Fecha
2 a)	UNEP/FAO/RC/COP.3/1	Programa provisional	Todos	9 de febrero de 2006
2 a)	UNEP/FAO/RC/COP.3/1/Add.1	Programa provisional anotado	Todos	17 de julio de 2006
2 b)	UNEP/FAO/RC/COP.3/2	Nota informativa para la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Róterdam: nota de la secretaría	Todos	31 de mayo de 2006
3	UNEP/FAO/RC/COP.3/3	Reglamento de la Conferencia de las Partes: nota de la secretaría	Todos	9 de febrero de 2006
5 a)	UNEP/FAO/RC/COP.3/4	Estado de la aplicación del Convenio: nota de la secretaría	Todos	7 de junio de 2006
5 b)	UNEP/FAO/RC/COP.3/5	Confirmación de los expertos designados para formar parte del Comité de Examen de Productos Químicos: nota de la secretaría	Todos	9 de febrero de 2006
5 c)	UNEP/FAO/RC/COP.3/6	Propuesta de los gobiernos que han de designar expertos para el Comité de Examen de Productos Químicos: nota de la secretaría	Todos	16 de junio de 2006
5 d)	UNEP/FAO/RC/COP.3/7	Informe del Comité de Examen de Productos Químicos sobre la labor realizada en su segunda reunión: nota de la secretaría	Todos	24 de abril de 2006
5 d)	UNEP/FAO/RC/COP.3/8	Cuestiones derivadas de la segunda reunión del Comité de Examen de Productos Químicos: nota de la secretaría	Todos	16 de junio de 2006
5 d)	UNEP/FAO/RC/COP.3/9	Restricciones comerciales previstas en otros acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente y su pertinencia respecto de los productos químicos que cumplen los requisitos para su inclusión en la lista del anexo III del Convenio de Rotterdam: nota de la secretaría	Todos	15 de mayo de 2006
5 d)	UNEP/FAO/RC/COP.3/10	Evaluaciones de los riesgos previstas en otros acuerdos ambientales multilaterales y su pertinencia respecto de los productos químicos propuestos para su inclusión en el Convenio de Rotterdam: nota de la secretaría	Todos	15 de mayo de 2006
5 e)	UNEP/FAO/RC/COP.3/11	Inclusión del producto químico amianto crisotilo en el anexo III del Convenio de Rotterdam: nota de la secretaría	Todos	9 de marzo de 2006
6 a)	UNEP/FAO/RC/COP.3/12	Incumplimiento: Procedimientos y mecanismos institucionales para determinar el incumplimiento de las disposiciones del Convenio y las medidas que hayan de adoptarse con respecto a las Partes que se encuentren en esa situación: nota de la secretaría	Todos	9 de febrero de 2006

Tema del programa	Signatura	Título	Idiomas	Fecha
6 b)	UNEP/FAO/RC/COP.3/13	Estudio de las posibles opciones para el establecimiento de mecanismos financieros duraderos y sostenibles: nota de la secretaría	Todos	18 de julio de 2006
6 c)	UNEP/FAO/RC/COP.3/14	Prestación de asistencia técnica a nivel regional y nacional: nota de la secretaría	Todos	9 de junio de 2006
6 c)	UNEP/FAO/RC/COP.3/15	Prestación de asistencia técnica en el marco del Convenio de Rotterdam: nota de la secretaría	Todos	9 de junio de 2006
6 d)	UNEP/FAO/RC/COP.3/16	Cooperación con la Organización Mundial de Aduanas: nota de la secretaría	Todos	31 de mayo de 2006
6 e)	UNEP/FAO/RC/COP.3/17	Cooperación con la Organización Mundial del Comercio: nota de la secretaría	Todos	11 de julio de 2006
6 f)	UNEP/FAO/RC/COP.3/18	Estudio sobre las ventajas y desventajas de utilizar el euro, el franco suizo o el dólar de los EE.UU. como moneda para la contabilidad y el presupuesto del Convenio: nota de la secretaría	Todos	13 de julio de 2006
6 g)	UNEP/FAO/RC/COP.3/19	Resultados del estudio sobre la mejora de la cooperación entre las secretarías del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes Mejora de las sinergias entre las secretarías de los convenios sobre productos químicos y desechos: nota de la secretaría	Todos	6 de julio de 2006
6 h)	UNEP/FAO/RC/COP.3/20	Análisis suplementario de las disposiciones financieras y administrativas que serían necesarias para efectuar cualquier cambio que puedan proponer las secretarías del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Mejora de las sinergias entre las secretarías de los convenios sobre productos químicos y sobre desechos: nota de la secretaría	Todos	6 de julio de 2006
6 i)	UNEP/FAO/RC/COP.3/21	Mecanismos en el marco del Convenio para el intercambio de información: nota de la secretaría	Todos	18 de julio de 2006
7	UNEP/FAO/RC/COP.3/22	Actividades de la secretaría: nota de la secretaría	Todos	19 de junio de 2006
8	UNEP/FAO/RC/COP.3/23	Informe financiero y examen de la situación de dotación de personal de la secretaría: nota de la secretaría	Todos	29 de junio de 2006
8	UNEP/FAO/RC/COP.3/23/Corr.1	Informe financiero y examen de la	Todos	20 de

Tema del programa	Signatura	Título	Idiomas	Fecha
		situación de dotación de personal de la secretaría: Corrección		septiembre de 2006
8	UNEP/FAO/RC/COP.3/24	Programa de trabajo y proyecto de presupuesto para el bienio 2007-2008: nota de la secretaría	Todos	3 de julio de 2006
8	UNEP/FAO/RC/COP.3/24/Corr.1	Programa de trabajo y proyecto de presupuesto para el bienio 2007-2008: corrección	Todos	19 de septiembre de 2006
6 g) y h)	UNEP/FAO/RC/COP.3/25	Resultados del estudio sobre la mejora de la cooperación y las sinergias entre las secretarías del Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo Análisis complementario de las disposiciones financieras y administrativas que serían necesarias para efectuar cualquier cambio Mejora de las sinergias entre las secretarías de convenios sobre productos químicos y sobre desechos: nota de la secretaría	Todos	6 de julio de 2006
6 g) and h)	UNEP/FAO/RC/COP.3/25/Corr.1	Mejora de las sinergias entre las secretarías de convenios sobre productos químicos y sobre desechos: corrección	Todos	12 de septiembre de 2006
5 a)	UNEP/FAO/RC/COP.3/INF/1	Status of ratification of the Rotterdam Convention as of 15 September 2006: note by the Secretariat	Inglés únicamente	19 de septiembre de 2006
5 a)	UNEP/FAO/RC/COP.3/INF/2	Status of designated national authorities: note by the Secretariat	Inglés únicamente	13 de septiembre de 2006
-	UNEP/FAO/RC/COP.3/INF/3	List of meeting documents	Inglés únicamente	4 Octubre 2006
5	UNEP/FAO/RC/COP.3/INF/4	Chemicals scheduled for review at the third meeting of the Chemical Review Committee: note by the Secretariat	Inglés únicamente	13 de septiembre de 2006
6 g) and h)	UNEP/FAO/RC/COP.3/INF/5	Decisions originating from the second meeting of the Conference of the Parties to the Stockholm Convention: note by the Secretariat	Inglés únicamente	6 de julio de 2006
5 b)	UNEP/FAO/RC/COP.3/INF/6	Qualification of experts of the Chemical Review Committee: note by the Secretariat	Inglés únicamente	9 de febrero de 2006
7	UNEP/FAO/RC/COP.3/INF/7	Communications of the Secretariat: note by the Secretariat	Inglés únicamente	11 de julio de 2006
6 e)	UNEP/FAO/RC/COP.3/INF/8	Cooperation with the World Trade Organization: note by the Secretariat	Inglés únicamente	11 de julio de 2006
5 e)	UNEP/FAO/RC/COP.3/INF/9	Summary consensus report of the World Health Organization workshop on mechanisms of fibre carcinogenesis and assessment of chrysotile asbestos substitutes: note by the Secretariat	Inglés únicamente	13 de septiembre de 2006
6 g) and h)	UNEP/FAO/RC/COP.3/INF/10	Recommendations on improving cooperation and synergies provided by the Secretariat of the Basel Convention: note by the Secretariat	Inglés únicamente	6 de julio de 2006
	UNEP/FAO/RC/COP.3/INF/11	Summary of the regional, subregional and national meetings undertaken in support of the ratification and implementation of the Rotterdam Convention: note by the Secretariat	Inglés únicamente	6 Octubre 2006
8	UNEP/FAO/RC/COP.3/INF/12	Programme of work and budget:	Inglés	5 de octubre

Tema del programa	Signatura	Título	Idiomas	Fecha
		updates: note by the Secretariat	únicamente	de 2006
5 a)	UNEP/FAO/RC/COP.3/INF/13	Status of official contact points: note by the Secretariat	Inglés únicamente	13 de septiembre de 2006
5 e)	UNEP/FAO/RC/COP.3/INF/14	Submission by Kyrgyzstan regarding chrysotile asbestos: note by the Secretariat	Inglés únicamente	25 de septiembre de 2006
5 e)	UNEP/FAO/RC/COP.3/INF/15	Paper on the elimination of asbestos-related diseases submitted by the World Health Organization: note by the Secretariat	Inglés únicamente	2 de octubre de 2006
-	UNEP/FAO/RC/COP.3/INF/16	Report from United Nations Environment Programme (UNEP): note by the Secretariat	Inglés únicamente	2 de octubre de 2006
5 e)	UNEP/FAO/RC/COP.3/INF/17	Information document on chrysotile asbestos submitted by the International Labour Organization: note by the Secretariat	Inglés únicamente	2 de octubre de 2006

Anexo III

Resumen hecho por el Presidente de las declaraciones formuladas durante la serie de sesiones de alto nivel

En la serie de sesiones de alto nivel formularon declaraciones unos 40 ministros y funcionarios de categoría superior en relación con el tema “Hacia la plena aplicación del Convenio de Rotterdam: oportunidades y desafíos”.

Los oradores reconocieron que el Convenio de Rotterdam puede desempeñar una función crucial en el mundo de hoy, en el que prima la interdependencia. Muchos pusieron de relieve que el Convenio no prohíbe el comercio, sino que promueve una adopción de decisiones fundamentada y el fortalecimiento de las capacidades nacionales para el manejo en condiciones de seguridad de los productos químicos y los plaguicidas. Representa una modalidad de asociación para la responsabilidad compartida entre los países.

Aunque todavía se encuentra en sus etapas iniciales, el Convenio ya está teniendo repercusiones positivas. Los gobiernos se sirven cada vez más de los sistemas de notificación y de intercambio de información del CFP y están resolviendo las deficiencias de sus sistemas nacionales de gestión de los productos químicos. Han establecido instituciones, adoptado nuevas reglamentaciones y leyes, asignado recursos y establecido un canal de comunicación con los interesados directos. También han intercambiado información entre sí sobre posibles soluciones y mejores prácticas.

Ahora bien, la única manera de obtener todos los beneficios que derivan del Convenio es aplicándolo cabalmente. Es preciso que más países pasen a ser Partes y que los que ya lo son redoblen sus esfuerzos. Muchos oradores destacaron en especial nuestras prioridades fundamentales para el futuro.

Varios oradores señalaron la necesidad de añadir otros productos químicos y plaguicidas a la lista del CFP, en especial los que se siguen comercializando. Otros nos recordaron que sería conveniente usar en mayor medida el sistema de notificación del Convenio. Otra cuestión que se planteó repetidas veces fue la necesidad de fortalecer los dispositivos jurídicos, reglamentarios, institucionales y técnicos para el manejo de los productos químicos y plaguicidas. Casi todos los oradores de los países en desarrollo destacaron la necesidad de fortalecer los programas de asistencia técnica y el mecanismo financiero.

Varios países plantearon la cuestión de las sinergias. Señalaron en particular los beneficios derivados de coordinar las actividades con las que se realizan en el marco de los convenios de Basilea y Estocolmo, así como con las de otros programas e instituciones, y también destacaron las ventajas de coordinar la labor más efectivamente a nivel nacional con otros ministerios e interesados directos.

Varios oradores indicaron la importancia de las actividades destinadas a aumentar la concienciación sobre la necesidad de emplear los productos químicos y plaguicidas en forma responsable. Hicieron hincapié en que se debería alentar la participación de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales en los procesos de adopción de decisiones y atraer la del sector no estructurado.

Por último, algunos nos recordaron la importancia del mecanismo relativo al cumplimiento y la necesidad de contar con un mecanismo simple, cooperativo y no polémico que garantice la plena aplicación del Convenio.

Señoras y Señores, estoy persuadido de que la serie de sesiones de alto nivel nos ha ofrecido una interesante variedad de ideas y observaciones que ustedes deberían llevarse consigo para seguir analizando. Muchas gracias.